POLITÉCNICA
"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

LECTURA DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL EN EL ACTO DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

(Art. 29 y 30 del Reglamento de Elaboración y Evaluación de la Tesis Doctoral, aprobado el 21 de diciembre de 2011)

El Secretario del tribunal da lectura a los Artículos 29 y 30 del Reglamento de Elaboración y Evaluación de la Tesis Doctoral de la UPM:

La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal.

Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión y formularán al doctorando cuantas cuestiones estimen oportunas. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

Finalizada la defensa y discusión de la tesis doctoral, cada miembro del tribunal formulará por escrito una valoración sobre la misma.

El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de "apto" o "no apto". *Estas calificaciones han sido modificaciones por el R.D. 534/2013 de 12 de julio de acuerdo a la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente que es la de aplicación.*

Cada miembro del tribunal emitirá un voto secreto proponiendo la obtención de la mención "*cum laude*". *A partir del 29 enero de 2021 (aprobación por el Consejo de Gobierno de la UPM del Procedimiento para el depósito y defensa de tesis doctorales por videoconferencia) se recomienda que para esta votación se emplee la plataforma adoodle. Si no es así,* estos votos serán introducidos en un sobre, que quedará cerrado y firmado en la solapa por todos miembros del tribunal. En una nueva sesión la Comisión Académica del Programa de Doctorado procederá a la apertura del sobre con los votos secretos.

Se podrá proponer que la tesis obtenga la mención "*cum laude*" en caso de voto positivo por unanimidad.